



Auditoría General de la Nación

1. TITULO

ESTADOS CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJERCICIO 2017.

2. RECEPTOR

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

3. OBJETO

El objeto de auditoría son los ESTADOS CONTABLES del Sector Público Nacional, elaborados por la CGN al cierre del ejercicio finalizado 31/12/2017, los cuales incluye los siguientes estados financieros:

- Balance General
- Estado de Resultados Corrientes (Recursos y Gastos)
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Notas a los Estados Contables e Información Complementaria

4. OBJETIVO

Emitir un dictamen sobre los ESTADOS CONTABLES de la Administración Central con la integración de los Patrimonios de los Entes que conforman el Sector Público Nacional, al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, basado en el examen de los estados financieros identificados en el punto anterior.

5. RESPONSABILIDAD DEL ENTE AUDITADO

El responsable del objeto de esta revisión, de conformidad con la Ley 24.156, es la Contaduría General de la Nación, en lo referido a la preparación y presentación de la Cuenta de Inversión. En lo que respecta al sistema de control interno está a cargo de la Sindicatura General de la Nación de acuerdo al Título VI de la mencionada ley.

6. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

La responsabilidad del auditor gubernamental consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros detallados en el OBJETO basada en los elementos de juicio reunidos por medio de los procedimientos aplicados.

Nuestro examen fue realizado de conformidad a las normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la Resolución N° 26/15,



Auditoría General de la Nación

Resolución N° 185/16, y al Código de Ética Institucional aprobado por Resolución N° 18/15-AGN, que se encuentran fundadas y consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Internacionales aplicables por las Entidades Fiscalizadoras Superiores, las regulaciones especiales vigentes en la República Argentina en el marco del mandato establecido por el art. 85 de la Constitución Nacional y el art. 118 de la Ley N° 24.156.

Estas normas nos exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel razonable de seguridad, que la información proporcionada por los Estados descriptos en el Objeto, en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados detallados en el Objeto.

Los procedimientos seleccionados, detallados a continuación, dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contengan distorsiones significativas debido a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados financieros (según es de práctica en la R. 185).

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 01 de diciembre de 2017 y el 29 de marzo de 2019.

7. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

7.1. Criterios identificados:

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.
- Decreto N° 1344/07 reglamentario de la Ley 24.156 y sus modificaciones.
- Ley N° 27.341 Ley de Presupuesto ejercicio 2017
- Resolución N° 25/1995 S.H. (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional)
- Resolución 265/17 SH Cierre Ejercicio 2017
- Disposición N° 71/10 CGN y sus modificaciones
- Disposición N° 11/2017CGN Pautas para la presentación del cierre ejercicio 2017.



Auditoría General de la Nación

7.2. **Procedimientos Generales:**

- Relevamiento y análisis de la emisión de nuevas normas con repercusión en el registro y elaboración de la información contable.
- Seguimiento de las observaciones formuladas en el ejercicio 2016.
- Obtención del descargo realizado por la Secretaría de Hacienda a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas sobre las observaciones del informe de auditoría de la Cuenta de Inversión 2016.
- Prueba de validación aritmética de las cifras de los rubros y sub-rubros expuestos en los EECC emitidos y publicados.
-
- Verificación de la concordancia de los saldos de cierre y aperturas de las cuentas contables.
-
- Entrevistas a funcionarios de la CGN y de la TGN para obtener información y documentación respaldatoria vinculada con los saldos bajo análisis.
-
- Obtención del e-SIDIF de los mayores por cuenta y/o subcuenta, identificando las transacciones presupuestarias, no presupuestarias y asientos manuales de ajuste.
-
- Obtención de los asientos de ajuste emitidos por la CGN con la respectiva documentación respaldatoria.
-
- Determinación de rubros a verificar, tomando como método de selección la representatividad cuantitativa sobre el activo y pasivo del Balance General y su variación respecto al ejercicio anterior. Los rubros seleccionados fueron, para el Activo: Aportes y Participaciones de Capital, Créditos a Corto y Largo Plazo, Disponibilidades y Bienes de Uso. En el caso del Pasivo, el rubro de mayor relevancia es Deuda Pública, cuyo informe está a cargo de la Gerencia de Control de Deuda Pública.
- También se analizaron rubros de menor significatividad cuantitativa, los cuales son: Inversiones Financieras, Activos y Pasivos a Asignar, Deudas Comerciales, Deudas por Transferencias, Otras Deudas, Fondos de Terceros en CUT, Provisiones, Deuda por Juicios y Otros Pasivos.



Auditoría General de la Nación

CUADRO N° 1
"Estados Contables de la Administración Central"

en millones de pesos

Rubros	2017		2016		Variación Interanual
Total Activo	3.181.600	100%	2.272.759	100%	39,99%
Aportes y Partic. de Capital	2.076.889	65,28%	1.576.386	69,36%	31,75%
Créditos					
Crédito de Corto Plazo	50.755		31.826		
Crédito de Largo Plazo	827.578	878.333 27,61%	513.488	545.314 23,99%	61,07%
Disponibilidades	129.600	4,07%	75.454	3,32%	71,76%
Bienes de Uso	75.423	2,37%	53.344	2,35%	41,39%
Otros	21.355	0,67%	22.261	0,98%	-4,07%
Total Pasivo	6.041.591	100%	4.373.640	100%	38,14%
Deuda Pública No Corriente	4.741.201		3.250.055		
Deuda Pública Corriente	1.152.798	5.893.999 97,56%	1.002.238	4.252.293 97,23%	38,61%
Deudas Comerc. Soc.y Fiscales (*)	101.918	1,69%	94.763	2,17%	7,55%
Fondos de Terceros	20.823	0,34%	11.395	0,26%	82,74%
Otros	24.851	0,41%	15.189	0,35%	63,61%
Patrimonio Neto	-2.859.991	100%	-2.100.881	100%	36,13%

(*) Incluye: Deudas Comerciales, Sociales y Fiscales, por Transferencias y Otras Deudas

FUENTE: Elaboración propia en base a los EECC de la Administración Central 2017

Confección y envío de notas a las distintas áreas de la Secretaría de Hacienda y demás organismos y entes en función a la necesidad de información que las tareas de campo así lo requieran. Las notas enviadas se exponen en ANEXO

7.3 Procedimientos por Rubro:

Disponibilidades

- Obtención de las certificaciones bancarias sobre los saldos de disponibilidades de las cuentas cuyo titular es la TGN al 31/12/17.
- Verificación de la concordancia entre las certificaciones bancarias y los saldos de dichas cuentas que surgen del módulo conciliación bancaria de la CUT
- Verificación por medio de muestra de que los movimientos pendientes se reflejen posteriormente en el extracto bancario.
- Obtención del e-SIDIF del listado de la composición de la Cuenta Contable Bancos al 31/12/2017 y sus correspondientes sub-cuentas.
- Verificación del funcionamiento automatizado de la registración bancaria en CUT.
- Pruebas de conciliación del monto de disponibilidades de los SAF y las UEPEX de la Administración Central que están fuera de la CUT; para lo cual se utilizó los saldos bancarios y de caja de la información de cierre



Auditoría General de la Nación

- enviadas por éstos y se compararon con los obtenidos por la CGN por diferencia.
- Pruebas de verificación de la constitución de los Fondos Rotatorios de acuerdo a lo establecido en el art.81 inc. e) del Decreto N° 1344/2007 - reglamentario de la Ley 24.156.
- Verificación por medio de muestra sobre SAF que la registración contable de los Fondos Rotatorios coincida con el monto que surge de la información de cierre.
- Inversiones Financieras
- Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución y composición del rubro.
- Verificación de la valuación del rubro Créditos
- Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución y composición del rubro al cierre.
- Seguimiento de observación referida al proceso de operaciones vinculadas sobre depuraciones de saldos.
- Verificación de las variaciones o ajustes sobre créditos de larga data y saldos de provisiones
- Relevamiento del estado en el que se encuentran los créditos judicializados.
- Fondos Fiduciarios
- Relevamiento del universo de fondos fiduciarios de orden público nacional a la fecha de cierre.
- Cruzamiento con la información expuesta en los anexos que tiene la Cuenta de Inversión.
- Cruzamiento con la nómina del Presupuesto Consolidado de la ONP.
- Búsqueda de información por otros medios (e-SIDIF, Informe de Relevamiento de Resolución de Cierre) de Fondos Fiduciarios Públicos que deben ser incluidos en los EECC de la Administración Central.
- Verificación de la concordancia entre las cifras expuestas en el Balance de la Administración Central y las que surgen de la información de cierre.
- Verificación y control de las transferencias de capital realizadas por el Tesoro Nacional durante el ejercicio.
- Bienes de Uso
- Análisis de la evolución y composición del rubro.
- Confección de una muestra representativa.
- Validación de los saldos iniciales y finales de cada cuenta con el Resumen de Registros Contables y Cuadro A de los Estados Contables mediante la confección de planillas por cuenta donde conste el saldo inicial, las altas y bajas del ejercicio y el saldo final de cada servicio.
- Comparación entre los cuadros con sus respectivos anexos presentados a la CGN por los organismos seleccionados en la muestra con los registros contables extraídos del e-SIDIF.
- Análisis de la razonabilidad de las amortizaciones del ejercicio y de la vida útil de los bienes de uso.



Auditoría General de la Nación

- Control de la correcta aplicación de la circular N° 02/02 CGN referida a la vida útil de los bienes intangibles “Programas de Computación”.
- Aportes y Participaciones de Capital
- Relevamiento del universo de entidades, organismos y empresas y sociedades del Estado con participación estatal mayoritaria que deban ser informados en el ANEXO B.
- Cruzamiento de los anexos de la Cuenta de Inversión de organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, universidades, empresas públicas y entes públicos.
- Cruzamiento con la nómina del Presupuesto Consolidado de la ONP.
- Búsqueda de información por otros medios (e-SIDIF, informe de Relevamiento de Resolución de Cierre) de Empresas y Entes Públicos que deben ser incluidos en los EECC de la Administración Central.
- Pruebas de valuación de saldos del total del ANEXO B para corroborar los PN consolidados.
- Otros Activos a Asignar y Otros Pasivos a Asignar
- Análisis de la evolución y composición del rubro.
- Nota a la CGN, solicitando información que permita la confirmación del saldo expuesto en los EECC.
- Nota a la CGN solicitando informe con un mayor grado de detalle los valores expuestos en Notas a los EECC.
- Entrevista con personal de la CGN a fin de obtener información acerca del criterio con los que se resolverá la exposición de estos activos y pasivos que permanecen desde larga data.

Deudas Comerciales, por Transferencias y Otras Deudas

- Análisis de la composición y evolución del rubro.
- Selección de una muestra por SAF en función de la representatividad cuantitativa del saldo.
- Solicitud a los SAF seleccionados en la muestra por Nota la confirmación y desagregación del pasivo expuesto en los EECC de la Administración Central.
- Cruzamiento de la información expuesta en Notas a los EECC de la Administración Central con la información de cierre proporcionada por los SAF que integran la muestra.

Deuda Pública

- Informe a cargo de la Gerencia de Control de la Deuda Pública: referido a los pasivos expuestos en los EECC de la Administración Central.

Fondos de Terceros en la CUT

- Análisis de composición del rubro y su evolución.
- Cruzamiento entre la información obtenida del subsistema de Cuenta Única del total de los saldos de las Cuentas Escriturales de los Organismos Descentralizados, con la contrapartida en Pasivo de la



Auditoría General de la Nación

Administración Central registrado en la cuenta contable “Fondos de Terceros en la CUT”.

Previsiones

- Análisis de la composición y evolución del rubro.
- Teniendo en cuenta el informe del Área de Asuntos Jurídicos y demás información complementaria reunida, determinación de la razonabilidad de las provisiones al cierre.

Deudas por Juicios

- Solicitud por nota al Procurador del Tesoro de la Nación solicitando nos remita los montos por juicios contra el Estado Nacional al 31/12/2017 discriminado por cada uno de los SAF de la Administración Central, que tengan sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación como también los de sentencias adversas de primera instancia.
- Realización de pruebas de concordancia entre lo informado por la Procuración y lo expuesto en los EECC.

Otros Pasivos

- Análisis de la composición y evolución del rubro.

Consolidación

- Selección del PN de ANSES.
- Obtención del Balance de ANSES y la composición de la cartera del FGS al 31/12/2017
- Validación de concordancia de los valores expuestos en la cartera del FGS con los del Balance de ANSES.
- Identificación y extracción de la composición total de la cartera del FGS, aquella valorable y comparable con la valuación de la deuda pública según cuadro 1-A – Estado de la Deuda Pública al 31/12/2017.
- Obtención de la Gerencia de Deuda Publica – AGN- la valuación de las inversiones identificadas en el punto precedente.
- Comparación de la valuación de las inversiones del FGS con la valuación registrada en Deuda Pública.
- Determinación, si hubiere, de los ajustes pertinentes y su impacto en el patrimonio de la Administración Central.

7.4 Otros procedimientos



Auditoría General de la Nación

- Análisis comparativo vertical, considerando la variación absoluta y relativa respecto al ejercicio inmediato anterior.
- Análisis comparativo horizontal, considerando la variación absoluta y relativa respecto al ejercicio inmediato anterior.
- Comparación interanual de las siguientes ratios:
 - 1-Solvencia=Patrimonio Neto/Pasivo Total
 - 2-Endeudamiento=Pasivo Total/Patrimonio Neto
 - 3-Liquidez Corriente=Activos Corrientes/Pasivos Corrientes.

8. SALVEDADES DETERMINADAS E INDETERMINADAS

8.1 ACTIVO

El Activo expuesto en los EECC de la Administración Central al 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.181.600 millones de pesos y se encuentra conformado de la siguiente manera:

CUADRO N° 2
"Activo de la Administración Central"

en millones de pesos

Rubros	2017		2016		Variación Interanual
ACTIVO (Cte.+ No Cte.)	3.181.600	100,00%	2.272.759	100,00%	39,99%
Corriente:	183.080	5,75%	111.215	4,89%	64,62%
Disponibilidades	129.600	4,07%	75.454	3,32%	71,76%
Inversiones Financieras	377	0,01%	2.138	0,09%	-82,37%
Créditos	50.755	1,60%	31.826	1,40%	59,48%
Bienes de Consumo	2.342	0,07%	1.791	0,08%	30,76%
Otros Activos a Asignar	6	0,0002%	6	0,0003%	0,00%
No Corriente:	2.998.520	94,25%	2.161.544	95,11%	38,72%
Inversiones Financieras	2.082	0,07%	1.951	0,09%	6,71%
Créditos	827.578	26,01%	513.488	22,59%	61,17%
Bienes de Uso	75.423	2,37%	53.344	2,35%	41,39%
Aportes y Partic. de Capital	2.076.889	65,28%	1.576.386	69,36%	31,75%
Otros Activos a Asignar	15.846	0,50%	15.805	0,70%	0,26%
Otros Activos	702	0,02%	570	0,03%	23,16%

FUENTE: Elaboración propia en base a los EECC de la Administración Central 2017

A continuación, se exponen por grado de relevancia nominal de cada rubro, los hallazgos de nuestra labor de auditoría y que tienen incidencia en nuestro dictamen:

8.1.1 Aportes y Participaciones de Capital (65,28% del Activo)

8.1.1.1 Integración



Auditoría General de la Nación

La Nota N° 7 a los Estados Contables al 31/12/2017 de la Cuenta de Inversión informa la composición del rubro Aportes y Participaciones de Capital exponiendo el detalle de las entidades y organismos que lo conforman con los respectivos importes de sus Patrimonios Netos (PN).

El PN de mayor significancia es el de las “Instituciones de la Seguridad Social”, donde se encuentra incluido el de la ANSES por 1.262.948 millones de pesos, que equivale al 60,8% del saldo de la cuenta Aportes y Participaciones de Capital y el 39,70% del activo total. En el siguiente cuadro se exponen los PN agrupados por tipo de ente para mejor visualización de la conformación del rubro:

CUADRO N° 3
"Aportes y Participaciones de Capital"

en millones de pesos

PATRIMONIOS NETOS		% s/ Total Rubro
Instituciones de la Seguridad Social	1.289.500	62,09%
1) ANSES	1.262.948	60,8%
2) Inst.Ayuda Finc.Pago de Retiro Pens.Militares	25.847	1,2%
3) Caja Retiro Pens.y Jub. Policía Federal	705	0,03%
Bancos Oficiales	244.136	11,75%
Organismos Descentralizados	235.485	11,34%
Sociedades y Entes en Marcha c/Partic.Estatal	191.672	9,23%
Aportes a Organismos Internacionales	83.439	4,02%
Universidades Nacionales	31.041	1,49%
Entes en Liquidación	1.616	0,08%
Total Rubro Aportes y Part. de Capital	2.076.889	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a los EECC de la Administración Central 2017

Por otra parte, hay una serie de entes y empresas públicas que no fueron consolidadas. Estos son:

- Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)
- Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
- Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)
- Ente Público “Espacio para la Memoria” Ley 26.415
- Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan.
- Ente Regulador de Agua y Saneamiento
- Agencia de Planificación.

8.1.1.2 Cumplimiento de normas de cierre

Tal como surge del informe particular “Relevamiento de la Resolución de Cierre de Cuentas” que integra el compendio de informes de la Cuenta de Inversión, la



Auditoría General de la Nación

sumatoria de los entes consolidados de las presentaciones fuera de término y las no presentaciones representan el 58,93%.

Debe considerarse que, a los fines de la elaboración de la Cuenta de Inversión y consecuentemente de los Estados Contables de la Administración Central, la CGN utiliza tanto la información presentada en término como aquella presentada fuera de término, que entre ambas totalizan el 96,43% por lo que la información faltante es sólo aquella que no fue presentada ni registrada en el SIDIF y que representa un 3,57%.

Si bien, los entes cumplieron con la carga de la información de cierre en el SIFEP, Sistema de Información Financiera para Empresas, Entes Públicos y Fondos Fiduciarios, en muchos casos no adjuntan los EECC al cierre.

Por otra parte, hay entidades que se incorporan al Anexo B pero que no están informadas en el SIFEP, como por ejemplo ACUMAR e YPF.

8.1.1.3 ANSES

En cuanto a la ANSES, el informe de auditoría elevado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos referido a los Estados Contables de dicho organismo al 31/12/2017 expone la siguiente opinión:

“7.1. Opinión favorable con salvedades sobre los Estados Contables

En base a la tarea realizada, informamos que sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en 5.1 los estados contables al 31 de diciembre de 2017 que fueran presentados por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cumplimiento de la Resolución N° 265/17 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) y normas complementarias, tomadas en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31/12/2017 de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.

7.2. Conclusión de la verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES en el Anexo B de la Cuenta de Inversión (Objetivo 1.2.)

La verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES, mencionada en el apartado 2.2. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 no presenta diferencias.



Auditoría General de la Nación

8.1.1.4 Proceso de Consolidación

a) *Ajustes Operaciones intra sector público*

El Decreto Reglamentario N° 1344/2007 de la Ley 24.156 de Administración Financiera, en su artículo 87 inc. d) y e) establece que la CGN, a fin de elaborar los Estados Contables de la Administración Central debe consolidar las cuentas o integrar los patrimonios netos de los organismos descentralizados y demás entidades comprendidas en los incisos b), c) y d) del art.8° de la citada ley. Para ello, según señala la mencionada norma, procesará los datos y analizará la información producida por el sistema de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional y registrará las operaciones complementarias y de ajustes necesarios.

La norma hace referencia a “*consolidar las cuentas o integrar los PN*”, refiriéndose al método. En este sentido, la técnica contable cuenta con dos métodos; uno de consolidación cuenta por cuenta y otro, denominado de integración en una sola línea, que agrupa en una sola cuenta los PN de los entes que los componen. Este último es el que aplica la CGN para la elaboración del Balance Consolidado del Sector Público Nacional, integrando todos los PN en el rubro Aportes y Participaciones del Capital.

Ambos métodos deben contemplar todas las operaciones que pudieran tener impacto en los EECC consolidados para realizar los ajustes correspondientes a los efectos de no duplicar y/o distorsionar la información expuesta en dichos estados.

En tal sentido, se envió una nota a la CGN para que informe si dentro del proceso de consolidación de los Estados Contables del ejercicio 2017 se han efectuado los ajustes necesarios para corregir el impacto en el patrimonio neto generado por la dualidad del criterio de valuación de los títulos públicos del FGS, y sobre todas aquellas operaciones con organismos y entes públicos que generen este tipo de diferencias. En su respuesta la CGN informa que no se ha procedido al registro de las diferencias mencionadas. También manifiesta que para el cierre del ejercicio 2018 se procederán a efectuar los ajustes respectivos que surjan de los criterios de valuación de los títulos públicos del FGS en comparación con la valuación que esos mismos títulos registran en el pasivo del Estado Nacional.

Esta auditoría para el ejercicio 2017 realizó la cuantificación del ajuste del PN de la ANSES, comparando la valuación de los títulos públicos en pesos y en dólares de la cartera de inversiones del FGS y los valores de esos mismos títulos expuestos en el pasivo de los EECC de la Administración Central, los cuales fueron proporcionados por la Gerencia de Deuda Pública de la AGN. A continuación, se detallan los guarismos arribados:



Auditoría General de la Nación

CUADRO N° 4
"Inversiones F.G.S."

en millones de pesos

Inversiones que están en el Pasivo EECC del Estado Nacional	675.482	56%	
Inversiones que no están en el Pasivo de EECC del Estado Nacional	527.097	44%	
Total FGS	1.202.579	100%	
COMPARATIVO en millones de pesos			
Detalle	F.G.S. Títulos Públicos (1)	Pasivo EECC Estado Nacional (2)	Diferencia
Tit. No Garantizados Negociables	531.353	1.209.235	677.882
<i>en pesos</i>	239.640	962.022	
<i>en dólares</i>	291.537	247.101	
<i>en euros</i>	176	112	
Tit. Garantizados Negociables			
<i>en euros</i>	9	6	-3
Garantizados			
<i>en dólares</i>	7.766	14.329	6.563
Cuasi par	136.354	179.160	42.806
Total	675.482	1.402.730	727.248
% sobre el total del F.G.S. (\$ 675.482 millones)			108%
(1) Fuente: Balance ANSES			
(2) Fuente: Cuenta de Inversión Cuadro 1-A			

FUENTE: Elaboración propia en base al Balance ANSES 2017 y a Cuadro 1-A Cuenta de Inversión

La comparación arroja una diferencia de 727.248 millones de pesos, que representa un 108% sobre el total de la cartera de títulos. Estas diferencias debieron ser neutralizadas por medio de un ajuste de consolidación. El ajuste estimado reduce y mejora el PN negativo de la Administración Central en el orden del 25,43% conforme surge del siguiente cuadro:

CUADRO N° 5
"Ajuste del PN de la Adm. Central "

millones de pesos

PN de la Administración Central	-2.859.991
Ajuste Títulos Públicos FGS	727.248
PN de la Administración Central	-2.132.743
% Disminución PN Negativo	-25,43%

Fuente: Elaboración propia en base al Patrimonio Neto de la Adm. Central y al "CUADRO N° 4".

b) Diferencias en los PN de Sociedades del Estado, con Participación Estatal y Entes



Auditoría General de la Nación

CUADRO N° 6
"PN Consolidado en Anexo B"

millones de pesos

Ferrocarriles Argentinos SE - FASE	10.010
Administración de Infraestructura Ferroviarias SE - ADIF	23.583
Sociedad Operadora Ferroviaria SE	8.095
Total Consolidado	41.688

Fuente: Elaboración propia con los EECC de AC y a los EECC FASE s/SIFEP

La CGN consolidó los PN de las empresas ferroviarias por un total de 41.688 millones de pesos. Del control efectuado surge que el PN de la Sociedad Operadora Ferroviaria SE se encuentra consolidado en el PN de Ferrocarriles Argentinos SE como participación en inversiones permanentes por lo que 8.095 millones de pesos se encuentran duplicados.

8.1.2 Créditos a Largo Plazo (26,01% del Activo)

El rubro presenta un saldo de 827.578 millones de pesos cuya conformación es la siguiente:

CUADRO N° 7
"Créditos a Largo Plazo"

en millones de pesos

Entidad Binacional Yacyretá (EBY)	340.031	41%
Fondos Fiduciarios	253.342	31%
Colocación BONAR 2024 (Garantía)	85.824	10%
F.Desendeudamiento Provincial	67.059	8%
Anticipos	66.098	8%
Varios	15.224	2%
Total Créditos a L.P.	827.578	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a los EECC de la Adm. Central 2017

8.1.2.1 Entidad Binacional YACYRETA (EBY) (11% s/Activo Total)

Este crédito es el de mayor relevancia nominal sobre el total de créditos a largo plazo por 340.031 millones de pesos, cuyo importe surge de lo expuesto por la entidad binacional en sus EECC al 31/12/2016. La composición de este saldo incluye los aportes en carácter de préstamo que el Tesoro Nacional realizó en el transcurso de los distintos ejercicios al emprendimiento de las obras de la EBY.

Por otra parte, el Informe Conjunto de Auditores Independientes a los EECC de la entidad al 31/12/2017 mantiene la abstención de opinión del 2016 y ejercicios



Auditoría General de la Nación

anteriores, fundamentada entre otras causas, por la imposibilidad de establecer el grado de factibilidad respecto de cancelación de las obligaciones con el Gobierno Argentino.

Por lo expuesto, se mantiene la situación indicada en ejercicios anteriores respecto de la extemporaneidad de los Estados Contables tomados para la valuación al cierre de dicho crédito, además persisten las evidencias que podrían afectar la condición de activo, por lo que debería evaluarse su recuperabilidad.

8.1.2.2 Fondos Fiduciarios (8% s/Activo Total)

En este rubro está conformado por los PN de treinta y tres fondos, de los cuales veintidós (67%) fueron incorporados según EECC al 31/12/2017; uno (3%) directamente no se incorporó y diez (30%) según EECC desactualizados. A continuación, se expone el listado de los Fondos Fiduciarios con los PN incorporados y el año del último presentado:

CUADRO N° 8
"Fondos Fiduciarios"

<i>en pesos</i>				
Cant.	Descripción	PN FF s/Balance Adm. Central	Último Balance	%
1	Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER)	94.098.487.049,00	2017	37,14%
2	Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR	46.616.665.768,56	2017	18,40%
3	Para el Desarrollo Provincial (Decreto N° 286/95)	25.827.999.521,42	2017	10,19%
4	De Recursos de Tasas sobre Gasoil y Viales (Decreto N° 976/2001)	22.041.811.546,15	2017	8,70%
5	De Infraestructura Hídrica (Decreto N° 1381/2001)	13.217.122.475,10	2017	5,22%
6	Federal de Infraestructura Regional (Ley N° 24.855)	10.436.092.091,00	2017	4,12%
7	Fideicomiso Administ. p/ Cobertura Universal de Salud (Dec. N° 908/16)	9.690.753.535,89	2017	3,83%
8	Para la Reconstrucción de Empresas	7.006.208.590,17	2017	2,77%
9	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo FONDEP	5.124.949.971,00	---	2,02%
10	Fideicomiso de Administ. Argentina Digital (Del Servicio Universal)	4.865.075.000,00	2017	1,92%
11	Fondo Argentino de Hidrocarburos	4.577.982.013,00	---	1,81%
12	Fondo p/ Desarrollo Económico y Financiero Argentino FONDEAR (1)	3.313.335.752,00	---	1,31%
13	Para el Transporte Eléctrico Federal (Res. N°657/1999)	2.915.385.884,13	2017	1,15%
14	FONAPYME (Decretos Nros 1074/01 y 1633/02)	1.713.342.859,07	2017	0,68%
15	Fideicomiso de Administración Proyecto Reactor CAREM	1.412.999.437,19	2017	0,56%
16	Para la Promoción Científica y Tecnológica (Decreto N° 1331/1996)	1.014.643.958,36	2017	0,40%
17	Fideicomiso de Administración para Consumos Residenciales de GLP	866.688.230,00	2017	0,34%
18	Para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas(Ley N° 25.565)	810.206.920,17	2017	0,32%
19	Fideicomiso Adm y Finan. Fondo Fid. Nac. Agroindustria –FONDAGRO	776.623.374,00	2017	0,31%
20	Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	629.301.252,67	---	0,25%
21	De Refinanciación de Deuda Hipotecaria	571.692.941,58	2017	0,23%
22	Fondo p/ Serv Atención Médica Integral p/ la Comunidad (Dec. N° 34/15)	521.396.113,00	---	0,21%
23	Fideicomiso Adm. Fondo p/ Fortalec. Operativo Federal PROFEDESS	517.602.720,00	---	0,20%
24	Fideicomiso Fondo Fid. p/ Desarrollo Capital Emprendedor FONDCE (2)	400.000.000,00	---	0,16%
25	Para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)	338.512.887,74	2017	0,13%
26	FOGAPYME (Decreto N° 1074/2001)	221.546.670,14	2014	0,09%
27	De Capital Social (Decreto N° 675/1997)	130.689.695,00	2017	0,05%
28	Para Subsidios a Consumos Resid. Gas Lic. Petróleo (Ley N° 26.020)	104.938.089,41	2017	0,04%
29	De Promoción para la Industria del Software	10.296.594,20	2017	0,0041%
30	De Asistencia al Fondo Federal de Infraest. Regional (Dec. N° 48/2004)	1.057.206,23	2017	0,0004%
31	Fideicomiso de Administración Cresta Roja	-1.196.436,00	2016	-0,0005%
32	Fideicomiso de Administración Importación de Gas Natural	-6.430.138.957,00	---	-2,54%
	Total	253.342.072.753,18		100,00%
	Fondos No Informados en los EECC			
33	Fondo Fiduciario para la Vivienda Social	SIN INFORMACIÓN		



Auditoría General de la Nación

8.1.2.3 Colocación de BONAR 2024 en garantía (3% s/ Activo Total)

Formando parte del rubro Créditos a Largo Plazo se exponen 4.973.383.123 títulos BONAR 2024 entregados en garantía por líneas de préstamos contraídas con bancos del exterior, teniendo su contrapartida en el pasivo. Los intereses que devengan los bonos, por cláusulas contractuales se abonaron por adelantado y se exponen en el rubro Anticipos a Corto Plazo.

En los EECC no se informó en notas la composición del rubro, el criterio de valuación utilizado y ninguna otra información aclaratoria. Asimismo, a nuestro criterio para una mejor exposición esta operatoria debió ser expuesta en el pasivo como cuenta regularizadora de la deuda garantizada.

8.1.2.4 Anticipos Largo Plazo (2% s/ Activo Total)

El rubro tiene un saldo de 66.098 millones de pesos con una variación anual incrementando el saldo en 10.730 millones de pesos. Del análisis efectuado surge que hay operaciones con débito a anticipos que datan de una antigüedad superior a los cinco años. Tratándose de una cuenta contable que refleja en el debe -el derecho a recibir un bien y/o un servicio y en el haber -la realización de la entrega y/o prestación. Se recomienda hacer una evaluación para su reclasificación, en la medida que los movimientos son prácticamente operaciones que impactan en el debe, aumentando permanente el saldo.

Por otra parte, las operaciones en las que interviene más de un servicio administrativo de un mismo ente contable con más de una unidad primaria de registro, estas se denominan "operaciones vinculadas. Estas requieren ser regularizadas para no generar distorsiones en el rubro anticipos. En sucesivos informes se ha observado la falta de regularización de estas operaciones. Para el 2017 si bien se regularizaron las generadas en el ejercicio, se mantienen pendientes de ajuste las de ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro.

8.1.2.5 Varios (0,5% s/ Activo Total)

Agrupar créditos por un total de 15.224 millones de pesos, variación incremental de 3.424 millones de pesos, su composición se detalla seguidamente:



Auditoría General de la Nación

CUADRO N° 10
"Varios"

en millones de pesos

	2017	2016	Variación
ANSES	8.110	8.110	-
PAMI	4.252	-	4.252
Fabricaciones Militares	558	558	-
Correo Argentino SA	416	416	-
LECOP	376	376	-
Fdo.Fid.Desarr.Pcial.	130	292	-162
Bonos Del Tesoro	155	155	-
Activos Escindidos BCRA	54	54	-
Privatizaciones	40	40	-
Provincia Misiones	19	19	-
Préstamos Otorgados	894	1.432	-538
Otros	449	577	-128
Previsiones p/Incobrables	-229	-229	-
Total Varios	15.224	11.800	3.424

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC Adm. Central 2017

Como se viene observando reiteradamente, a excepción del crédito de PAMI, todos ellos son de antigua data y se mantienen sin movimientos. En el marco de las tareas de auditoría del ejercicio 2016 se cursó nota a la CGN requiriendo su evaluación y esta informó que para el ejercicio 2017 se encontraba abocada a su análisis. A pesar de ello, no se verificó ninguna depuración al respecto.

Con respecto a la previsión de incobrables se mantiene el saldo del ejercicio anterior. No podemos opinar sobre la razonabilidad de la misma ante la falta del informe de jurídico solicitado a la CGN por medio de Nota N°251/18 y reiteratoria N°7/19.

8.1.3 Disponibilidades (4,07% del Activo)

El rubro se expone por un total de 129,600 millones de pesos, el cual está integrado por los saldos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), las cuentas bancarias de la TGN fuera de CUT, los saldos de los SAF fuera de CUT y de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) de la Administración Central y por los saldos de los Fondos Rotatorios, los Valores a Depositar, las Cajas Chicas.

En cuanto a los saldos de los SAF y UEPEX de la Administración Central que no se encuentran incorporados a la C.U.T están expuestos por un total 45.601 millones de pesos, los cuales representan el 1,43% del activo total.



Auditoría General de la Nación

En virtud que el saldo fuera de CUT no está conciliado, se realizó una prueba global con los saldos bancarios de cierre informados por los servicios y los de las UEPEX, no siendo posible su conciliación.

8.1.4 Bienes de Uso (2,37 % del Activo Total)

El saldo del rubro es de 75.423 millones de pesos siendo el de mayor representatividad el monto de los bienes inmuebles por 23.329 millones de pesos, conformados por los inmuebles denunciados por los organismos de la Administración Central, siendo los denunciados por los organismos a efectos de que el Tribunal de Tasaciones de la Nación practique su correspondiente tasación el resto son muebles.

Inmuebles (0,73% s/Activo Total)

Durante el ejercicio 2017, la CGN y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) continuaron con el trabajo conjunto de implementación del Sistema de Gestión de Inmuebles S.I.E.N.A, el cual concluyó con la migración de datos desde el sistema SABEN al Módulo Registro Contable (MRC) del S.I.E.N.A., aplicación de uso obligatorio donde los organismos deben registrar las altas, bajas, transferencias, modificaciones, fecha de ingreso, valuación y vida útil.

En cuanto al universo de los inmuebles, la propia CGN en la Nota a los Estados Contables del ejercicio informa “...el universo de dichos bienes y su valuación queda sujeta a lo que en definitiva resulte de las tareas encaradas en conjunto por la CGN y el citado tribunal.”, de lo que se desprende que el universo continúa siendo incierto.

Muebles (1,64 s/ Activo Total)

La Circular CGN N° 02/02, establece que la vida útil a asignar a la partida presupuestaria 4.8.1. “Programas de Computación”, es de 3 años contados desde la fecha de incorporación al patrimonio. De la muestra de auditoria aplicada surge que esta partida se encuentra registrada en la cuenta contable “Valores de Origen Software y Programas de Computación” y que dos de los seis SAF analizados no aplicaron el criterio establecido, amortizando estos bienes en 5 años.

Por todo lo expuesto, no surgen evidencias que permitan determinar con certeza el universo de bienes muebles e inmuebles del Estado Nacional, por lo que se mantiene la incertidumbre respecto a la razonabilidad de valuación y/o integridad de los mismos.



Auditoría General de la Nación

8.1.5 Créditos a Corto Plazo (1,60% del Activo)

El rubro Créditos a corto plazo tiene un saldo total de 50.755 millones de pesos. Son aquellos cuyos plazos de vencimientos operan dentro del año fiscal y se exponen como Activo Corriente. La conformación del mismo es la siguiente:

CUADRO N° 11
"Créditos a Corto Plazo"

en millones de pesos

Documentos a Cobrar	20.069	39,54%
Anticipos	17.847	35,16%
Cuentas a Cobrar	8.919	17,57%
Otros Créditos	3.918	7,72%
Préstamos Otorgados	8	0,02%
Menos:		
Prev. Incobrables	-6	-0,01%
Total Créditos a C.P.	50.755	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC Adm. Central 2017

8.1.5.1 Documentos a Cobrar Corto Plazo (0,63 s/Activo Total)

Este rubro se compone de la siguiente manera:

CUADRO N° 12
"Documentos a Cobrar"

en millones de pesos

Aportes al Tesoro Nacional (ATN)	20.000,00
Sociedad Rural Argentina	42,66
Otros	26,03
TOTAL	20.068,69

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC Adm. Central 2017

Con respecto al crédito de la Sociedad Rural Argentina, tiene su origen en la venta del inmueble ubicado en Palermo y se conforma por 6,3 millones de pesos correspondientes a cuotas vencidas e impagas desde 2000 a 2003 inclusive, y 36,36 millones de pesos correspondientes a intereses y accesorios devengados al 31/12/2011 totalizando 42,66 millones.

Esta operación ha generado dos causas judiciales, por un lado, a raíz del Decreto N° 2552/2012 que dejó sin efecto la venta del predio, la sociedad inició una acción que se encuentra radicada en el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 8, Secretaría 15. Por otro lado, hay una demanda penal contra los funcionarios intervinientes en la venta que con fecha 27 de marzo de 2019 el Tribunal Oral



Auditoría General de la Nación

Criminal Federal N°2 dictó sentencia de primera instancia, quedando pendiente la vía recursiva.

Por lo expuesto, y tal como se viene observando en informes anteriores este crédito, en principio no reviste la categoría de corriente. Además, por las cuestiones judiciales aun sin sentencia con status de cosa juzgada, debería provisionarse con el respaldo de un dictamen técnico jurídico.

8.1.5.2 Anticipos Corto Plazo (0,56% s/ Activo Total)

Los anticipos a corto plazo tuvieron una variación en más respecto del ejercicio anterior en 8.722 millones de pesos, cuya composición es la siguiente:

CUADRO N° 13
"Anticipos a Corto Plazo"

en millones de pesos

	2017	2016	Variac.
Otros	9.214	30	9.184
Ant.Préstamos en Especie	5.339	5.339	-
Ant. Recaudac a Provincias	1.316	1.886	-570
Adelantos a Proveedores	1.939	1.831	108
Anticipos a AFJP	39	39	-
Total Anticipos C.P.	17.847	9.125	8.722

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC Adm. Central 2017

En "Otros" se registraron el pago de intereses por \$9.200 millones (0,3% s/activo total) generados por las operaciones de préstamos con bancos del exterior garantizados con el BONAR 2024, los cuales se desembolsaron anticipadamente a cuenta de la amortización de dichos préstamos por lo que deberían exponerse como regularizadora del pasivo.

PRÉSTAMOS EN ESPECIE por 5.339 millones de pesos (0,17% del Activo Total). Este saldo está compuesto por operaciones vinculadas de ejercicios anteriores para lo cual nos remitimos a lo dicho en el punto 8.1.2.4 "Anticipos a Largo Plazo" ya que le caben las mismas observaciones.

ANTICIPO DE RECAUDACION A LAS PROVINCIAS: Los \$1.316 millones (0,04% s/ activo total) están compuestos por \$550 millones a Entre Ríos, \$500 millones a Chaco, \$250 millones a Tucumán y \$16 millones a San Luis. El único de los adelantos que no es del ejercicio es el de la provincia de San Luis que data del período 2002.



Auditoría General de la Nación

ADELANTOS A PROVEEDORES: De los \$1.939 millones (0,06% s/ activo total) que componen los adelantos a proveedores, hay \$228 millones que superan el concepto de corto plazo, siendo el más representativo el efectuado por el Ministerio de Transporte por \$106 millones, que se mantiene sin variación desde 2016, mientras que el más antiguo es el realizado por la Secretaría de Cultura por \$35 millones en el 2011. Estos anticipos se mantienen sin ajustes, deberían reclasificarse a largo plazo y para el caso del crédito que data del 2011, realizar el análisis correspondiente para su definitiva registración y/o ajuste según corresponda.

ANTICIPOS A LAS AFJP: Por un monto de \$39 millones (0,001% s/activo total) tiene su origen en los fondos que el Estado Nacional adelantó en el marco del Decreto N° 625/95, por aportes de la seguridad social incluidos en planes de facilidades de pago del Decreto N° 493/95. Del análisis surge que tan solo se produjeron recuperos del orden del 13% hasta el año 2017. Además, los plazos del plan de facilidades eran de 30 meses, vencidos en 1998. Por lo que se mantiene la observación que año tras año realizamos sobre este crédito.

8.1.5.3 Cuentas a cobrar (0,28% s/ Activo Total)

Del análisis de estas cuentas surge que el 71 % corresponde a aplicaciones financieras del Servicio de la Deuda. El 20% representan depósitos de la recaudación tributarias en garantía en BCRA por el pago de los servicios de principal y renta de deuda emitida en el marco del Decreto 1646/2001.

A pesar de la escasa participación de los siguientes componentes, corresponde aclarar lo siguiente:

- Respecto de Privatizaciones, que arroja un saldo de \$10 millones, representado el 0,11% del rubro, sin variaciones respecto del ejercicio 2016, comprende, según nota 3 a) del Balance, al deudor Consorcio Terminal Quequén, importe cuyo origen data del año 2000, sin evidenciar variaciones desde dicha fecha, lo cual ameritaría una reclasificación a Créditos a LP, a efectos de mejorar su exposición y evaluar la expectativa de su recuperabilidad.
- El Crédito del Poder Judicial por un saldo \$1,2 millones se mantiene sin variaciones desde el ejercicio 2013 y corresponde a la participación del 3,5% de la masa de recursos no tributarios, que en su momento no fueron transferidos a esa jurisdicción, por lo que es necesario realizar la regularización correspondiente.



Auditoría General de la Nación

8.1.5.4 Otros Activos a Asignar (0,70% del Activo)

El rubro "Otros Activos a Asignar" corrientes y no corrientes se encuentra expuesto 15.853 millones de pesos. Tal como se señaló en ejercicios anteriores, el argumento invocado en notas al primer balance fue la aplicación del criterio de prudencia, para luego en el próximo ejercicio analizarlos para su correcta imputación

CUADRO N° 14
"Otros Activos a Asignar"

en millones de pesos

	1998	1999	2000	2012	2016	2017	TOTAL
Largo Plazo:							
FFAA y FEMESA	4.440						4.440
S/Detallar		2.077			7.252	41	9.370
Empresas Liquidadas			2.036				2.036
	4.440	2.077	2.036		7.252	41	15.846
Corto Plazo:							
S/Detallar				6			6
Total	4.440	2.077	2.036	6	7.252	41	15.852

Fuente: Elaboración propia con los registros e-SIDIF

En el marco de las tareas de auditoría del ejercicio 2016 se cursó nota a la CGN requiriendo documentación respaldatoria de las sociedades liquidadas y de las partidas sin detallar. Además, se le solicitó en dicha nota realizar algún análisis para ajustar o dar de baja componentes de este rubro. La CGN contestó que no cuentan con inventarios y que se encuentra avocada a requerir información a los entes correspondientes.

En el marco de las tareas 2017 se verificó que no se registraron depuraciones, por ende, se reiteró con fecha 6 de diciembre de 2018 por nota nuestro requerimiento. La CGN contestó que hasta tanto los responsables procedan a detallar bienes y deudas transferidos que permitan su asignación precisa a los rubros contables, se van a mantener activados de este modo para no desbalancear el estado contable. Por otra parte, manifiesta que ella no tiene atribuciones de control, procediendo solo a reclamos formales e informales a fin de que el obligado remita la pertinente desagregación.

Por todo lo expuesto se mantiene la observación sobre la imposibilidad de opinar sobre la razonabilidad del rubro.



Auditoría General de la Nación

8.2 PASIVO (190% del Activo Total)

El Pasivo que presenta el Balance General al 31/12/2017 asciende a 6.041.591 millones de pesos, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

CUADRO N° 14
"Pasivo de la Administración Central"

en millones de pesos

Rubros	2017		2016		Variación Interanual
PASIVO (Cte. + No Cte.)	6.041.591	100%	4.373.640	100%	38,14%
Corriente:	1.266.328	20,96%	1.101.085	25,18%	15,01%
Deuda Pública Corriente	1.152.798	19,08%	1.002.238	22,92%	15,02%
Otros Pasivos	92.692	1,53%	87.437	2,00%	6,01%
Fondos de 3° y Garantía					
Fondos de OD en la CUT 17.067					
Otros Fondos de Terceros 3.756	20.823	0,34%	11.395	0,26%	82,74%
Previsiones	15	0,0002%	15	0,0003%	0,00%
No Corriente:	4.775.263	79,04%	3.272.555	74,82%	45,92%
Deudas Pública No Corriente	4.741.201	78,48%	3.250.056	74,31%	45,88%
Otras Deudas	11.385	0,19%	9.369	0,21%	21,52%
Otros Pasivos a Asignar	2.566	0,04%	2.548	0,06%	0,71%
Previsiones	20.111	0,33%	10.582	0,24%	90,05%

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC Adm. Central 2017

8.2.1 Deuda Pública (97,56% del Pasivo y 185% del Activo Total)

El análisis del rubro Deuda Pública estuvo a cargo de la Gerencia de Control de la Deuda Pública y cuyo resultado se exponen en acápite 9 "Fundamentos de la Abstención" del presente informe.

8.2.2 Fondos de Terceros en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) (0,28% del Pasivo y 0,54% s/Activo Total)

El saldo de los fondos de terceros en la CUT representa los fondos de los Organismos Descentralizados depositados en la CUT y por ente se exponen formando parte de Disponibilidades, razón por la cual se neutralizan por medio de una cuenta de pasivo.

El monto a neutralizar producto de la sumatoria de los los saldos de las cuentas escriturales de los Organismos Descentralizados en la CUT es de 20.569



Auditoría General de la Nación

millones de pesos, mientras que la neutralización del pasivo por estas operaciones es de 17.067 millones de pesos.

Al respecto, no fue posible determinar los motivos que generaron tales diferencias. (\$3.502 millones).

8.2.3 Otros Pasivos a Asignar (0,04% del Pasivo y 0,08% s/Activo Total))

El saldo del rubro es de 2.566 millones de pesos. En el año 2000 la CGN incorporó a esta cuenta los PN negativos de las Empresas y Sociedades del Estado Liquidadas y Cerradas, en los sucesivos ejercicios se han incorporado otras liquidaciones definitivas.

Como venimos señalando en nuestros informes, éstos entes liquidados, por su condición de tales, no son aptos de legitimación pasiva de modo que en caso que surgiera algún reclamo judicial estará dirigido al Estado Nacional, razón por la que debieran exponerse debidamente depurados y previsionados.

Para el ejercicio 2017, se cursó nota a la CGN solicitando resultado de su gestión comprometida en auditoría al ejercicio 2016. En su contestación la CGN no dio una respuesta satisfactoria, por ende, esta auditoría mantiene la imposibilidad de opinar sobre la razonabilidad del rubro ya que no ha sido posible contar con información que avale las cifras expuestas.

8.3 NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES POR CONTINGENCIAS PASIVAS

Según la nota N° 15 a los EECC el importe expuesto por contingencias por juicios está conformado por las sentencias adversas de primera instancia y de cámara o en trámite de apelación.

En este sentido se envió nota al Procurador del Tesoro de la Nación solicitando nos remita los montos por juicios contra el Estado Nacional al 31/12/2017 discriminado por cada uno de los SAF de la Administración Central, que tengan sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación como también los de sentencias adversas de primera instancia.

La nota fue contestada por el Director Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro Nacional donde indican que la información es suministrada por los servicios jurídicos de cada organismo a través del Sistema de Gestión Judicial (SIGEJ) y aclaran que es un sistema de gestión judicial, con perfil netamente procesal, no contable; y que teniendo en consideración el volumen de usuarios y datos, están trabajando para mejorar la calidad de la información contenida en



Auditoría General de la Nación

el SIGEJ y de unificar criterios para su registro. También exponen que del modo en que se encuentra estructurada la información expuesta en el SIGEJ, no alcanza para satisfacer la consulta efectuada en el requerimiento.

Del análisis de la información contenida en el CD acompañado en la nota, surge que: las causas no están clasificadas conforme lo solicitado, existen juicios que carecen de montos, no informan las costas ni los gastos del proceso, entre otras deficiencias, por lo que no fue posible realizar la prueba de concordancia en base a información proveniente de la Procuración de la Nación.

8.4 CONTROL INTERNO

De las tareas realizadas por esta auditoría en la CGN surgen los siguientes comentarios:

a) No se encuentra dictado el Reglamento interno al que hace referencia la Ley 24.156, art. 90 donde establece que el Contador General debe dictar el mismo y a su vez asignar las funciones al Sub-contador General.

b) Asimismo, las direcciones dependientes del Contador General no cuentan con manuales de procedimientos debidamente formalizados, cuyo contenido delimiten las responsabilidades y nucleen la totalidad de los circuitos administrativos y/o procesos del área para minimizar riesgos y asegurar los controles posteriores.

c) Por otra parte, la auditoría interna (UAI) emitió informes sobre la Dirección de Normas y Sistemas (DNyS) y sobre la Dirección de Análisis e Información Financiera (DAIF), ambas dependientes de la CGN (Informe N° 33/17 e Informe N° 57/2017), donde también hace alusión a la falta de manuales.

d) Recién en enero de 2018 la CGN dictó la Disposición 1/18 aprobando el Manual de Inducción donde establece pautas para los nuevos ingresantes al sector. En ese mismo sentido, en abril del mismo año dictó la Disposición 6/18 aprobando el Manual de Gestión de Personas. Estos manuales no cubren las deficiencias de control que genera la falta del dictado de los manuales de procedimientos específicos.

e) Dada las observaciones que año tras año esta auditoría viene realizando sobre el saldo de los organismos que no están en CUT se requirió, por medio de nota a la CGN la metodología y procedimientos que utiliza para asegurarse la valuación de este saldo. La CGN informó al respecto que estos saldos surgen por diferencia entre los saldos de las cuentas bancarias operadas por la TGN registradas automáticamente en el libro banco y los saldos bancarios de los SAF



Auditoría General de la Nación

que operan fuera de la CUT. Además, señala que se están efectuando desarrollos informáticos que posibiliten la desagregación de los mismos.

En este mismo sentido se expidió la UAI del MINISTERIO DE HACIENDA en el informe del 29 de diciembre de 2017 N° 56/17 observando que los saldos iniciales y finales de las cuentas que no integran la CUT no se podían identificar ni desagregar por Servicio Administrativo Financiero.

f) En relación a los Fondos Fiduciarios, hasta el 2002, estos se creaban por actos administrativos, no estando obligados al dictado de una ley. A partir del 2002, la ley de presupuesto estableció que toda creación de un fondo fiduciario con bienes y/o fondos del Estado Nacional deberá constituirse por ley, salvo que estos sean constituidos por empresas o Sociedades del Estado referidas en el inc. b) del art.8 de la ley 24.156. En este sentido, no hay un procedimiento que garantice la inclusión de todos los fondos fiduciarios que actualmente están en vigencia.

g) En cuanto a la incorporación de los PN de las empresas, entes y fondos fiduciarios, la CGN utilizó la información cargada al SIFEP. Más allá que el sistema se encuentre en una etapa de ajuste, en el marco de las tareas de campo se realizó un relevamiento de la carga, del que surgió que no todos los entes lo hicieron y a su vez algunos lo hicieron de manera incompleta.

SIGEN

En función del art.98 de la ley 24.156, que asigna a la Sindicatura General de la Nación la competencia en relación a la evaluación del control interno, en el mensaje de la Cuenta de Inversión 2017 se informa que fueron evaluados 152 Organismos del Sector Público Nacional, resultando el 28% calificado como suficiente, el 69% suficiente con salvedades y el 3% como insuficiente. Si consideramos que el SPN se compone por 271 entes, la evaluación de control realizada por el órgano de control interno abarcó el 56% mientras que el 44% no fue relevada.



Auditoría General de la Nación

8.5 ANÁLISIS COMPARATIVO 2017-2016

en millones de pesos

EECC Adm. Central	2017	2016	Variación Absoluta	Variación relativa	Particip. en Variación Total
ACTIVO					
Activo Corriente					
Disponibilidades	129.599	75.454	54.145	72%	6%
Inversiones Financieras	377	2.138	- 1.761	-82%	0%
Créditos	50.755	31.826	18.929	59%	2%
Bienes de Cambio	2.342	1.790	552	31%	0%
Otros Activos a Asignar	6	6	-	0%	0%
Total Activo Corriente	183.080	111.215	71.865	65%	8%
Activo No Corriente					
Inversiones Financieras	2.082	1.951	131	7%	0%
Créditos	827.578	513.488	314.089	61%	35%
Bienes de Uso	75.423	53.344	22.079	41%	2%
Bienes Inmateriales	579	414	165	40%	0%
Aportes y Participaciones	2.076.889	1.576.386	500.503	32%	55%
Otros Activos a Asignar	15.846	15.805	41	0%	0%
Otros Activos	124	156	- 32	-21%	0%
Total Activo No Corriente	2.998.520	2.161.544	836.976	39%	92%
Total del Activo	3.181.600	2.272.759	908.841	40%	100%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Deudas	1.243.330	1.087.632	155.698	14%	9%
Fdos de Terc. y en Garant.	20.823	11.395	9.428	83%	1%
Previsiones	15	15	-	0%	0%
Otros Pasivos	2.159	2.044	116	6%	0%
Total del Pasivo Corriente	1.266.327	1.101.085	165.242	15%	10%
Pasivo No Corriente					
Deudas	4.752.586	3.259.425	1.493.162	46%	90%
Previsiones	20.112	10.582	9.529	90%	1%
Otros Pasivos a Asignar	2.566	2.548	18	1%	0%
Total del Pasivo No Corriente	4.775.264	3.272.554	1.502.709	46%	90%
Total del Pasivo	6.041.591	4.373.640	1.667.951	38%	100%
PATRIMONIO NETO	-2.859.990	-2.100.880	- 759.110	36%	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a los EECC de la Administración Central.



Auditoría General de la Nación

8.6 ÍNDICES

	2017	2016
Solvencia = PN / Pasivo Total	$\frac{- 2.859.990}{6.041.591} = -0,47$	$\frac{- 2.100.881}{4.373.640} = - 0,48$
Recursos Propios= Activo Total / Pasivo Total	$\frac{3.181.600}{6.041.591} = 0,53$	$\frac{2.272.759}{4.373.640} = 0,52$
Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total	$\frac{6.041.591}{3.181.600} = 1,90$	$\frac{4.373.640}{2.272.759} = 1,92$
Liquidez Cte. = Activos Ctes. / Pasivos Ctes.	$\frac{183.080}{1.266.327} = 0,14$	$\frac{111.215}{1.101.085} = 0,10$

Dado que el PN es negativo, se considera apropiado para evaluar la solvencia y/o endeudamiento utilizar el indicador de recursos propios en lugar de solvencia.

El Negativo de 0,47 se debe interpretar que por cada peso de deuda me faltan 0,47 de activos para hacer frente a la misma. Por otra parte, se interpreta que por cada peso de deuda se poseen activos por 0,53.

En cuanto al nivel de endeudamiento es más claro reflejarlo -cuando el PN es negativo- a través de comparar el pasivo total con el activo total y no con el PN negativo, ello da 1,90 y se interpreta que por cada peso de activo se adeuda 1,90 pesos.

9 FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

El informe de la Gerencia de Control de Deuda Pública de la AGN relativo a los pasivos contables originados en deuda pública corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2017, expresa lo siguiente:

Debido a la importancia de las situaciones descritas en 9.2 y 11, no se pudieron obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, en virtud de las múltiples y materialmente significativas incertidumbres para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no se expresa una opinión sobre los EECC de la Cuenta Inversión al 31/12/2017 identificados como: a) Balance General (Deuda Pública – Nota 14) y b) Cuadro 34 – Estado de la Deuda Pública ni respecto de la información sobre el estado de la deuda pública contenida en la rendición anual de cuentas para el ejercicio 2017.



Auditoría General de la Nación

9.2 Objetivo 2. Control financiero

Salvedades determinadas

1. *Sobrevaluación del saldo final de la Deuda Pública en \$46.891,10 millones expuestos en Nota 14 a los Estados Contables, generados por la diferencia de registro entre el sistema e-SIDIF y SIGADE (detallados en apartado 7.1.5).*

Se recomienda una exposición detallada de las diferencias que se generan entre los sistemas de registro e-SIDIF y SIGADE.

2. *Respecto a la Deuda Indirecta se observa el registro de un aval con atraso confirmado por un monto de \$ 1.135,17 millones y avales que se otorgaron en exceso respecto al monto autorizado por \$5.188,58 millones (detallado en apartado 7.1.3).*

Se recomienda la consideración de los efectos que pudieran derivarse del reconocimiento de intereses o eventuales litigios de los avales en atraso y otorgados en exceso. Al tratarse de deuda indirecta cuantificar el efecto adverso para la Administración Central.

Salvedades Indeterminadas (se toma la valoración máxima posible)

3. *Contingencias que pueden afectar el saldo de la Deuda Pública: Deuda pendiente de reestructuración no incluida en los Dtos. 1735/2004 y 563/2010 por \$1.850,42 millones, deuda reestructurada, pero sobre la que aún se mantiene un saldo remanente por \$54.004,18 millones e intereses generados por ambos conceptos por \$ 30.545,30 millones (detallados en puntos 6.1.a) 6.1.b) y 6.1.c)).*

Se recomienda respecto de las contingencias que pueden afectar el saldo de la deuda pública en base a las reestructuraciones de los años 2005 y 2010, enumerar los instrumentos en un apartado especial detallando: estado de situación, es decir, identificar si están pendientes de reestructuración o si son de los que aún resta la cancelación final con sus correspondientes intereses por mora, intereses punitivos y resarcitorios estimados al cierre de cada ejercicio.

4. *Valuación de avales. Falta de respuesta de los entes avalados ante las consultas efectuadas por la DADP sobre el uso y/o afectación total o parcial de los avales emitidos por el Tesoro Nacional por \$ 99.330,37 millones (detallado en apartado 6.2).*

Se recomienda respecto a los avales, las recomendaciones efectuadas en el Informe sobre Cuenta de Inversión 2015, el que fuera aprobado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión Ordinaria del 22/03/2017 bajo Resolución 12/2017 y que fuera reiterado en el Informe sobre Cuenta de Inversión 2016 (aprobado por Resolución 152/18).

Materialidad de los Hallazgos que generan impacto en la Opinión.

De la totalidad de los hallazgos, las salvedades determinadas generan impacto en la opinión, en este caso la materialidad del hallazgo señalado en el punto



Auditoría General de la Nación

7.2.1 constituye una salvedad en la exposición de la Deuda Pública Directa – Nota 14 a) a los Estados Financieros de la Cuenta de Inversión – y es equivalente al 0,78% respecto al total de la Deuda Pública, la correspondiente al punto 7.1.1.3 sobre el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales es equivalente al 0,74%, la correspondiente a los títulos públicos colocados sin certidumbre en la adecuación cupo presupuestario tratados en el punto 8 Resultados de la tarea de control interno, es equivalente al 24,29%; mientras que los hallazgos informados en los puntos 7.2.3.a) y 7.2.3.b) de la Deuda Pública Indirecta – Nota 14 b) a los Estados Financieros de la Cuenta de Inversión representan el 0,11%. La totalidad de los hallazgos o salvedades determinadas ascienden al 25,91% sobre el total de la Deuda Pública. De acuerdo con el criterio de Prudencia, establecido por la Resolución SH N° 25/95, las salvedades indeterminadas son cuantificadas en base a la máxima valoración que fue posible acceder, pero existe incertidumbre en la resolución final. Esto son juicios que tienen pendiente la sentencia final por parte de la autoridad competente. La totalidad de estas salvedades representan el 3,15% sobre el total de la Deuda Pública.

En conjunto ambos tipos de salvedades representan el 29,6% del total de la Deuda Pública

11. Fundamentos de la abstención de la opinión

El artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional establece que el objetivo de la Cuenta Inversión es la rendición anual de cuentas que realiza el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en relación a la administración de los recursos y gastos que fueron autorizados por la Ley de Presupuesto de la Nación. Para su elaboración se requiere el cumplimiento de reglas, de diversa índole, que permitan asegurar una exposición integrada e integral de la información, de forma tal que sea útil para la toma de decisiones y a la vez favorezca la transparencia del endeudamiento público.

En base al trabajo de auditoría efectuado se considera que las muy significativas deficiencias de control interno indicadas en el capítulo 8, más específicamente la incertidumbre sobre la adecuación de la emisión de instrumentos de deuda a la normativa de respaldo; lo referente a la inexistencia de autorización explícita de la operación de crédito público derivada de la falta de devolución de los fondos correspondientes al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (Capítulo 7.1.1.3) que implica el incumplimiento de lo establecido en el artículo N° 60 de la LAF, por cuanto no se contó con autorización vía ley de presupuesto o ley específica (o en su caso, emisión de DNU); las limitaciones detalladas en los Capítulos 6.3 Integridad de la información relacionada a los expedientes referidos a la emisión de deuda pública indicadas en 7.1.2.1.1. Títulos públicos; 7.1.4.2.1. Deuda directa multilateral y Deuda directa bilateral; 7.1.4.2. 2 Deuda indirecta multilateral y Deuda indirecta bilateral; lo señalado en 7.1.5) no Conciliación entre e-SIDIF –



Auditoría General de la Nación

SIGADE; 7.2.3) Deuda Indirecta; 7.1.7.a) Avales con atrasos confirmados; 7.1.7.b) Avales que exceden el monto autorizado y 7.1.9) Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos; generan una multiplicidad de materiales y significativas incertidumbres. La posible interacción entre ellas, que indicarían su carácter acumulativo, hacen que esta Auditoría General de la Nación no se encuentre en condiciones de emitir opinión respecto a la fiabilidad y calidad de la información sobre Deuda Pública contenida en la cuenta inversión para el ejercicio 2017.

Si bien las salvedades expresadas en el acápite 8. Salvedades Determinadas e Indeterminadas nos permitirían expresar una opinión favorable con salvedades, la significatividad del rubro Deuda Pública, el cual representa el 97,56% del total del Pasivo no nos permite expresar una opinión sobre los estados financieros de la Administración Central al 31/12/2017.

10 ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Debido a la significatividad de los hechos descriptos en el apartado 9. de Fundamentos de la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener elementos de juicio que proporcionen una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros en su conjunto.

Buenos Aires, 03 de mayo de 2021.



Auditoría General de la Nación

ANEXO

- I. Nota N° 69/2018-AG02, Actuación 130/2018, del 30/05/2018 al Secretario de Hacienda de la Nación con copia al Contador General de la Nación solicitando completar un cuestionario sobre circuitos administrativos y contables, aspectos organizativos y funcionales del área Contaduría.
- II. Nota N° 138/18-AG02 del 30/08/2018 al Contador General de la Nación solicitando las presentaciones ante la CGN de la información de cierre por parte de los SAF de la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Empresas y Sociedades del Estado, los Entes Públicos, los Fondos Fiduciarios y las Universidades Nacionales.
- III. Nota N° 147/18-AG02 del 10/09/2018 al Contador General de la Nación solicitando se nos informe la conformación del saldo de “Disponibilidades” al 31/12/17 como así también la sumatoria de los saldos bancarios de los Servicios Administrativo Financieros no incorporados a la Cuenta Única.
- IV. Nota N° 148/18-AG02 del 10/09/2018 al Contador General de la Nación solicitando la documentación de respaldo de la totalidad de los asientos de ajuste del cierre del ejercicio 2017.
- V. Nota N° 149/18-AG02 del 10/09/2018 al Jefe de Gabinete de Ministros solicitando la nómina completa de los entes comprendidos en el art. 8 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- VI. Nota N° 151/2018-AG02 del 13/09/18 a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Hacienda de la Nación solicitando los informes emitidos sobre los Órganos Rectores de dicho ministerio (CGN, TGN y ONP) para el ejercicio fiscal 2017.
- VII. Nota N° 250/2018-AG02 del 06/12/2018 y Nota N° 06/2019-AG02 del 14/02/2019 reiterativa, al Contador General de la Nación solicitando se nos informe los ajustes del proceso de consolidación.
- VIII. Nota N° 251/2018-AG02 del 06/12/2018 y Nota N° 07/2019-AG02 del 14/02/2019 reiterativa, al Contador General de la Nación solicitando el informe del departamento jurídico sobre los créditos en situación litigiosa.
- IX. Nota N° 252-AG02 del 06/12/2018 y Nota N° 8/2019 AG02 del 14/02/2019 reiterativa, al Contador General de la Nación solicitando información sobre los rubros “Activos a Asignar” y “Pasivos a Asignar”.
- X. Nota N° 11/19-AG02 del 19/02/2019 al Ministro de Transporte y a la Directora General del Ministerio de Transporte solicitando nos informe la desagregación por acreedor de cada uno de los rubros del pasivo que se encuentra expuesto en la Nota 9 de los EECC de la Administración Central al 31/12/2017 en cabeza del SAF 327.
- XI. Nota N° 12/19-AG02 del 20/02/2019 a la Ministra de Salud y Desarrollo Social y al Director de Administración de la Secretaría de Salud solicitando nos informe la desagregación por acreedor de cada uno de los rubros del pasivo que se



Auditoría General de la Nación

encuentra expuesto en la Nota 9 de los EECC de la Administración Central al 31/12/2017 en cabeza del SAF 310.

XII. Nota N° 13/19-AG02 del 19/02/2019 y Nota N° 22/19 AG02 del 11/03/2019 al Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y al Director General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda solicitando nos informe la desagregación por acreedor de cada uno de los rubros del pasivo que se encuentra expuesto en la Nota 9 de los EECC de la Administración Central al 31/12/2017 en cabeza del SAF 325.

XIII. Nota N° 14/19-AG02 del 20/02/2019 al Jefe de Estado Mayor General del Ejército y al Director General de la Contaduría del Estado Mayor del Ejército solicitando nos informe la desagregación por acreedor de cada uno de los rubros del pasivo que se encuentra expuesto en los EECC de la Administración Central al 31/12/2017 en cabeza del SAF 374.

XIV. Nota N° 15-AG02 del 20/02/2019 y Nota N° 23/19 AG02 del 11/03/2019 al Procurador General del Tesoro de la Nación solicitando nos remita los montos por juicios contra el Estado Nacional al 31/12/2017 discriminado por cada uno de los SAF de la Administración Central, que tengan sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación como también los de sentencias adversas de primera instancia.

XV. Nota N° 18/19-AG02 del 22/02/2019 al Ministro de Hacienda solicitando se nos informe los comentarios enviados a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Honorable Congreso de la Nación Argentina, referido a las observaciones del informe de Auditoría de la Cuenta de Inversión 2016.